

# CONVOCATORIA

## PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural "SDAYR" y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural "SADER" dan a conocer

### OBJETIVO:

Impulsar la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, con el fin de incidir en la productividad y competitividad del sector agroalimentario del Estado de Guanajuato.

### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

**Población objetivo:** La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas, de la SADER).

### REQUISITOS GENERALES:

Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acudir a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio previo al pago del incentivo.

En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.

Presentar en ventanilla la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite:

#### Personas físicas. - Ser mayor de edad y presentar original de:

- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP;
- RFC, en su caso;
- Comprobante de domicilio de la unidad de producción solicitante vigente (recibo de luz del domicilio, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud;
- Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco;
- Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto; en el caso de contratos deberán estar ratificados ante Notario Público.
- Cotización vigente desglosada por conceptos, características y precios unitarios firmada por quien la emite.
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión, de manera individual u organizada.

#### Personas morales. - Presentar original de:

- Acta constitutiva y de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante fedatario público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizado ante Notario Público;
- Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco;
- RFC del representante legal y de la persona moral;
- Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Acta de nacimiento del representante legal.
- Comprobante de domicilio del representante legal, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Identificación oficial vigente del representante legal (Credencial de elector o Pasaporte);
- CURP del representante legal;
- Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto, en el caso de contratos deberán ratificarse ante notario público.
- Cotización vigente desglosada por conceptos, características y precios unitarios firmada por quién la emite.
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión, de manera individual u organizada.

#### En caso de que el apoyo sea autorizado, presentar:

- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) el beneficiario deberá presentar RFC y Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, para poder acceder al apoyo solicitado.
- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el solicitante no se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante Formato en Declaratoria en Materia de Seguridad Social disponible en la página de internet <http://www.sdayr.guanajuato.gob.mx>. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.
- Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

### CONCEPTOS DE APOYO

Proyectos productivos o estratégicos que contemplan Sistemas de Riego.

Concepto de Incentivo	Porcentajes y Montos Máximos de Apoyo
Sistemas de riego por aspersión (Pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero, entre otros), por micro aspersión y goteo*.	Hasta el 50% del costo de total del proyecto o \$20,000 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.  Persona física: 10 hectáreas. Persona moral: hasta 25 hectáreas, sin rebasar 10 hectáreas por integrante de la misma.

\*No se incentivarán multicompuestas.

### Requisitos adicionales para tecnificación de riego

- Cotización vigente en moneda nacional, desglosada por conceptos y precios unitarios, firmada por la persona proveedora y la persona solicitante. Se entiende por vigente, aquella que cuenta con no más de tres meses de expedida a partir de la fecha de la solicitud.
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto;
- Título vigente de concesión completo con hoja de registro en el REPGA o resolución, debidamente expedido por CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, conforme al artículo 8, numeral VII, inciso I) de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SADER para el ejercicio 2019;
- Guion Específico para la Elaboración de Proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado (Anexo XI de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SADER para el ejercicio 2019);
- Carta de garantía emitida por la empresa instaladora.

### Periodo de apertura de Ventanilla

La Ventanilla de atención para recepción de solicitudes de apoyo estará abierta del 19 al 30 de agosto del 2019 en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR) ubicada en Av. Irrigación # 102-A Colonia Monte Camargo Celaya, Gto. C.P. 38010 de lunes a viernes en horarios de 08:30 a 15:30 horas.

### Turno electrónico

Con la finalidad de brindar una mejor atención, los solicitantes deberán obtener un turno electrónico en la página de internet de la SDAYR (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>), para que elijan fecha y hora de atención disponibles.

Los turnos electrónicos estarán a disposición de los solicitantes a partir de la publicación de la presente hasta agotarse.

Para solicitar turno electrónico, las personas físicas deberán contar con su CURP y las personas morales con el RFC y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de internet <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- Hacer clic en el enlace de "Turno Electrónico".
- Seleccionar el tipo de Unidad de Producción, Buscar la Unidad de Producción por su CURP o RFC ó en caso de no existir deberá registrarla, seleccionar Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2019, la fecha y horario disponible.
- Revisar y aceptar que cumple con todos los requisitos y Generar el turno.
- Se recomienda imprimir el turno o tomar nota del número de turno.

El solicitante deberá presentarse 15 minutos antes de su horario de atención en la ventanilla que haya elegido al momento de solicitar su turno electrónico.

**NOTA IMPORTANTE:** No se recibirán Unidades de Producción sin número de turno electrónico.

**El trámite es gratuito, no se deje sorprender.**

### Consideraciones adicionales

- Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, el solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por el Servidor Público de la ventanilla.
- Los folios de las solicitudes que resulten aprobadas serán publicadas en la página de internet de la SDAYR (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>).

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.**

La SDAYR podrá determinar el cierre anticipado de las ventanillas cuando el monto de las solicitudes de apoyo recibidas rebasa los recursos disponibles para el Programa.

### Transitorios

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la instancia ejecutora.
- La información complementaria, incluidos los valores de referencia, se encuentran en la página de Internet de la SDAYR, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Febrero del 2019.

Para mayor información llamar al Teléfono 01 800 CAMPO GT (22676 48) extensión 8211-8130-8140 y 8146; en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la Operación de este Programa favor de llamar al Teléfono 01 800 CAMPO GT (22676 48); o al correo electrónico [denunciasdayr@guanajuato.gob.mx](mailto:denunciasdayr@guanajuato.gob.mx).

Celaya, Guanajuato a los 16 días del mes de agosto del 2019.

ATENTAMENTE

LA INSTANCIA EJECUTORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL  
SECRETARIO